

ORDENANZA N°: 27

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º: Autorízase a la Empresa Municipal de Aguas Varillenses E.M.A.V., a suscribir los instrumentos necesarios tendientes a la implementación del sistema de pago electrónico de servicios de BANELCO S.A. y RED LINK S.A.

Artículo 2º: Facúltase al director de la E.M.A.V. a dictar todos los actos administrativos necesarios tendientes a la implementación de la presente.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 16/03/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

